



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) de 2 de febrero de 2012 — El du Pont de Nemours y otros/Comisión

(Asunto T-76/08)

«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del caucho de cloropreno — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Fijación de los precios — Reparto del mercado — Imputabilidad del comportamiento infractor — Empresa común — Directrices para el cálculo de las multas — Circunstancias atenuantes — Cooperación»

1. *Competencia — Normas de la Unión — Infracciones — Imputación — Sociedad matriz y filiales — Unidad económica — Criterios de apreciación [Art. 81 CE; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véanse los apartados 58 a 62)*
2. *Competencia — Prácticas colusorias — Prueba — Indicios aportados por la Comisión — Apreciación (Art. 81 CE, ap. 1) (véase el apartado 105)*
3. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Control jurisdiccional — Apreciación de la duración de la infracción por períodos sucesivos de seis meses — Período más largo que el de participación efectiva en la infracción — Procedencia — Requisitos [Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2; Comunicación 2006/C 210/02 de la Comisión] (véanse los apartados 127 a 130)*
4. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Reducción del importe de la multa en contrapartida de la cooperación de la empresa inculpada — Requisitos — Facultad de apreciación de la Comisión (Comunicación de la Comisión 2002/C 45/03) (véanse los apartados 138 a 145 y 148)*

Objeto

Por una parte, pretensión de anulación de los artículos 1 y 2 de la Decisión C(2007) 5910 final de la Comisión, de 5 de diciembre de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/38.629 — Caucho de cloropreno), en su versión modificada por la Decisión C(2008) 2974 final de la Comisión, de

23 de junio de 2008, en la medida en que afectan a EI du Pont de Nemours and Company, y, por otra parte, pretensión de reducción de la cuantía de la multa impuesta solidariamente a las demandantes mediante dicha Decisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.

- 2) Condenar en costas a EI du Pont de Nemours and Company, DuPont Performance Elastomers LLC y DuPont Performance Elastomers SA.